



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Departamento de Urbanismo y Obras

Ref.: MJMM

Exp.: 2798/2023

Asunto: Contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria

Trámite: Informe no división en lotes.

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, cuyas características son:

Tipo de contrato: Obras
Objeto del contrato: Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa, T.M. Valsequillo de Gran Canaria
Valor estimado del contrato: 224.297,42 €
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 209.623,76 € IGIC 7,0%: 14.673,66 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 224.297,42 €
Duración de la ejecución: TRES (3) MESES

Y a la vista del proyecto suscrito con fecha 15 de mayo de 2023 denominado "**Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa**", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, T. M. Valsequillo de Gran Canaria, que señala las necesidades de su ejecución, su justificación, y las condiciones de ejecución, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a).- Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de ejecución global del contrato.

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.

- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de la ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070

MOSES JESUS MELIAN MONZON (1 de 1)
ING. TEC. OBRAS PUBLICAS
Fecha Firma: 02/10/2023
HASH: 2b68076aa72864bbe13f801e966c128a





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

- Con la división en lotes del objeto del contrato se incorporan diferentes empresa en la ejecución de la obra, coincidiendo en el tiempo con las distintas empresas que va a ejecutar los diferentes lotes y por tanto aumenta el riesgo de accidentes debido a una mayor concurrencia de las mismas, con la consecuencia de que la coordinación de seguridad se dificulta.

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Valsequillo de Gran Canaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

